

RESOLUCION Nº **Nº 1277** /2019
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 30735, de fecha 10 de abril del 2019; **18 ABR. 2019**
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 15 de abril del 2019;
3. Comprobante de pago Nº 19S1315-3647, de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Comprobante de pago Nº 19S1315-3648, de fecha 09 de abril de 2019, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana ;
5. Comprobante de pago Nº 19S1315-3646, de fecha 09 de abril de 2019, emitidos por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
6. Certificado Cambio Razón Social Nº 1419, de fecha 19 de marzo de 2019, autorizado por Resolución Nº 151380065 de fecha 10 marzo de 2015, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
7. Compra-Venta, de fecha 08 de noviembre de del 2018, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo;
8. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
9. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
10. Decreto Exento Nº 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal Subrogante;
11. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
12. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORÍZASE** la transferencia de la patente enrolada con el Nº **2-751057**, ubicado en el domicilio **ASUNCIÓN Nº 499, Rol 369-78, Unidad Vecinal Nº 34**, que autoriza el ejercicio del giro **ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES, EXPENDIO DE HELADOS FRACCIONADOS Y EMPAREDADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE HOT DOG DE MÁQUINA, EXPENDIO DE PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAÍS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, TÉ, CAFÉ EN TERMOS SELLADOS, MÁQUINA AUTOMÁTICAS CON EXPENDIO DE TÉ Y CAFÉ, EXPENDIO DE PIZZAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLAS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **SOCIEDAD COMERCIAL FABERI SPA, Rut. Nº 76.318.022-0**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Compra-Venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, de fecha 08 de noviembre del 2018.
- 2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dgl
17/04/2019